

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 92, FRACC. II Y ART. 100 FRACCION II DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. **(NO SE GENERÓ INFORMACIÓN)** EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEBIDO A QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO SE RINDE ANUALMENTE.